



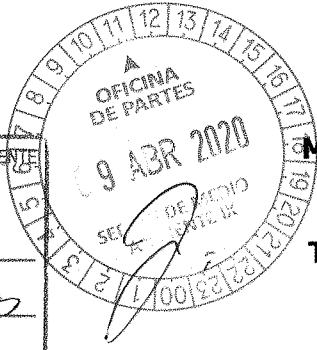
ORD. : 7112

ANT.: Ord 200094 de 26- 02- 2020 Seremi Medio Ambiente; Ord. N° 7100 de fecha 25-03-2020, Sernapesca y Acuicultura, Región de la Araucanía.

MAT.: Remite Respuesta de Dirección Nacional.

TEMUCO, 09-04-2020

SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DEL MEDIO AMBIENTE	
OFICINA DE PARTES	
N° INGRESO CORRELATIVO	454/2020
FECHA	09/04/2020 HORA 11:00 hrs
TRAMITE	PEU.
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA	



DEL : DIRECTOR SERNAPESCA Y ACUICULURA - REGIÓN DE LA ARAUCANIA

**AL : SEREMI DE MEDIO AMBIENTE, REGIN DE LA ARAUCANIA
SR. ANSELMO RAPIMAN MARÍN**

Junto con saludar y en atención a la solicitud de pronunciamiento sobre medidas a ser incluidas en plan de descontaminación del anteproyecto PDA, Lago Villarrica., presentada en ANT., adjunto remito a Ud., Ord. DGA/N° 150607, respuesta de la Subdirección de Acuicultura, solicitando mayores antecedentes en relación a como se determinaron las medidas propuestas ya que la información enviada es un extracto del Anteproyecto.

Es todo cuanto puedo informar, para los fines pertinentes.
Cordialmente,


 Cristian Espinoza Montenegro
 Director Regional
 Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
 Región de La Araucanía

CEM/CGC/MFL/cgc

Distribución:

- Sr. Anselmo Rapiman Marín, Seremi de Medio Ambiente, Región de la Araucanía.
- Archivo Regional

Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura
 Pirineos 0830, Temuco Chile
 Fono (56 -45) 238390 – Fax (56-45) 278522
 www.sernapesca.cl



150607

ORD. DGA/N°

ANT.:

ORD. N°7100 de Dirección Regional de la Araucanía, solicita pronunciamiento acerca de medidas sectoriales propuestas por Seremi del Medio Ambiente en el marco de PDA Lago Villarrica.

MAT.:

Repuesta a solicitud de pronunciamiento sobre medidas sectoriales en el Anteproyecto del PDA del Lago Villarrica.

08 ABR. 2020

**DE : SUBDIRECTORA DE ACUICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA**

**A : SR. CRISTIAN ESPINOZA MONTENEGRO
DIRECTOR REGIONAL DE SERNAPESCA
REGION DE LA ARAUCANIA**

En relación al ORD. N°7100 enviado por UD., solicitando pronunciamiento de las medidas propuestas en la elaboración del Anteproyecto del Plan de Descontaminación por clorofila "a", transparencia y fósforo disuelto, de la cuenca del Lago Villarrica, señalo lo siguiente:

Se requiere mayores antecedentes en relación a cómo se determinaron las medidas propuestas ya que la información enviada es un extracto del Anteproyecto, de manera de poder determinar la responsabilidad de Sernapesca dentro de las atribuciones como Servicio.

Por otra parte, se informa que la entidad competente en temas normativos sectoriales es la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, para lo cual se solicita hacer las consultas respectivas a ellos.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,



MARCELA LARA FICA
SUBDIRECTORA DE ACUICULTURA
SERVICIO NACIONAL DE PESCA Y ACUICULTURA

MLF/JSO/jso
DISTRIBUCIÓN

- Dirección Regional Sernapesca, Región de La Araucanía
- Oficina de partes